

marse S. Diego, sita en los Callejones, término y distrito municipal de Montejo, lindando al N. con el camino de los Callejones, S. las Tablazaras de la Cuesta, E. el camino de los Callejones; y en vista de un informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, resulta que existe criadero ó mineral en el terreno registrado y terreno franco para la concesión de la explotación, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento para la ejecución de la ley de minería.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de esta provincia,

Madrid, el día 15 de mayo de 1851.

Directorio general de correos.

Continúa el inventario de los documentos de interés hallados entre las cartas sobrantes de 1851.

Núm. 392.—Procedente de San Clemente, su fecha 40 de octubre de 1851, remitida por Juan Calvo á don Ignacio Paños, en Madrid, conteniendo unas letras por valor de 600 rs. y una obligación de 140 reales, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 393.—Procedente de Madrid, su fecha 9 de septiembre de 1851, remitida por el barón del Solan á don Dionisio de Arce, en Granada, conteniendo una cédula á favor del dicho Arce, y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 32 mrs.

Núm. 394.—Procedente de Santiago, su fecha 2 de diciembre de 1850, remitida por Ramón A. Vará don Manuel Gil, en San Fernando, conteniendo una escritura de obligación de 1800 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 395.—Procedente de Mérida, su fecha 27 de agosto de 1851, remitida por don José Méndez á don Publla Sancho Pehes, conteniendo una escritura de venta de un olivar, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 396.—Procedente de Caba, su fecha 28 de octubre de 1851, remitida por María Gloria Jimenez á don Caspín Gomez, en Madrid, conteniendo una letra por valor de 130 rs., y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 397.—Procedente de Madrid, su fecha 14 de abril de 1851, remitida por Bernardo Muntaberri al señor duque de Osuna, en Madrid, conteniendo una cédula de retiro del capitán don F. Muntaberri, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 398.—Procedente de Madrid, su fecha 7 de junio de 1851, remitida por José Gomez á don Francisco Larruder, en Madrid, conteniendo verispecíbos

de la sociedad minera La Trinidad, y su porte marcado en el sobre 2 rs. 32 mrs.

Núm. 399.—Procedente de Alcazar, su fecha 30 de mayo de 1851, remitida por Manuel Fernandez á don Manuel Sanchez, en Madrid, conteniendo una obligación de 1800 rs. y otros documentos de interés, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 30 mrs.

Núm. 400.—Procedente de Figueras, su fecha 18 de diciembre de 1851, remitida por José Palines á don Matias Montfort, en Gerona, conteniendo una escritura de arrendamiento de una finca rústica, y su porte marcado en el sobre 5 rs. y 30 mrs.

Núm. 401.—Procedente de Mataro, su fecha 30 de agosto de 1850, remitida por José Julián á don Mariano Langlada, en Torlá, conteniendo unos diplomas de cruces de Isabel II de dicho Langlada, y su porte marcado en el sobre 4 rs. y 4 mrs.

Núm. 402.—Procedente de Gerona, su fecha 3 de febrero de 1851, remitida por el coronel de Tarifa al alcalde de Omella, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de José Gonzalez, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 403.—Procedente de Barcelona, su fecha 11 de julio de 1851, remitida por Gussi Freres á los señores Bruby y compañía, en San Quintín, conteniendo una letra de 1200 francos protestada, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 404.—Procedente de Barcelona, su fecha 19 de octubre de 1851, remitida á don Joaquín Felis, en Madrid, conteniendo un título de bachiller en filosofía de dicho Felis, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 405.—Procedente de Santa Coloma de Farnés, su fecha 4 de febrero de 1851, remitida por el coronel de Tarifa al alcalde de Santos, conteniendo un diploma de la cruz de Isabel II á favor de José Campomar, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 406.—Procedente de Garrinaga, su fecha 16 de octubre de 1851, remitida por el alcalde á don Francisco Puertes, en Gerona, conteniendo un título de estenógrafo de Garriga, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 407.—Procedente de Madrid, su fecha 10 de octubre de 1851, remitidas por Lorenzo Sancho á los señores Estenaga y Leria, en Málaga, conteniendo una escritura de cesión de una deuda de 45,354 rs., y su porte marcado en el sobre 2 rs. y 12 mrs.

Núm. 408.—Procedente de Madrid, su fecha 17 de junio de 1851, remitida por don Francisco Larruder, en Madrid, conteniendo verispecíbos

de la sociedad minera La Trinidad, y su porte marcado en el sobre 2 rs. 32 mrs.



de aporo, remitida por Ramon Santillan á don Manuel Perez, obrador de Zazagnas, conteniendo un Real orden nombrando á dicho Perez caballero de la orden de Carlos III, y su porte marcado en el sobre un real y 6 maravedis.

Núm. 410.— Procedente de Madrid, su fecha 5 de noviembre de 1851, sin firma, y dirigida á don Manuel Lopez, en Sevilla, conteniendo un auto judicial declarando herederos de don Tadeo Dominguez, y su porte marcado en el sobre 6 reales y 16 mrs.

Núm. 411.— Procedente de Madrid, su fecha 15 de setiembre de 1851, remitida por el patriarca don José Guillen, en Sevilla, conteniendo un nombramiento de capellan de artilleria á favor del dicho, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 412.— Procedente de Madrid, su fecha 3 de diciembre de 1851, remitida por J. Zapata á don Francisco Gonzalez, en Mondejar, conteniendo varios recibos de la empresa de Esperanza, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 413.— Procedente de Madrid, su fecha 7 de octubre de 1851, remitida por Lino Diaz, á don Francisco Manrique, en Logroño, conteniendo la licencia absoluta de dicho Manrique, y su porte marcado en el sobre un real y 26 mrs.

Núm. 414.— Procedente de Salamanca, su fecha 13 de setiembre de 1851, remitida por Ramon á don Diego Esteban, en Salamanca, conteniendo una carta de pago de bienes nacionales, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

Núm. 415.— Procedente de Madrid, su fecha 28 de febrero de 1851, remitida por el secretario de la orden de Carlos III, á don José Torres, en Barcelona, conteniendo un traslado de la Real orden nombramiento de caballero de Carlos III á favor de dicho Torres, y su porte marcado en el sobre un real y 6 mrs.

(Se continuará.)

Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

Núm. 885.

Real Decreto de José Miguel Sanz Pardo, presbítero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, abogado de los tribunales de la nacion, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Bonel y Orbe su dignísimo prelado, etc.

Hacemos saber, que autorizado por el Emmo. señor cardenal arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafe 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado el dia 1.º de julio próximo y

para de las bices de medidas para el remate de las fincas que á continuation se expresan, en esta capital de Madrid, ante el señor visitador eclesiástico y respectivo notario, respecto á las fincas de mayor cuantia, que son de doble subasta, haciendo en todo y por todo, los administradores, dueños y de Hacienda pública, empleados que los representen.

Número de orden de las fincas de mayor cuantia, que son de doble subasta, haciendo en todo y por todo, los administradores, dueños y de Hacienda pública, empleados que los representen.

Provincia de Madrid.

REMATE PARA EL DIA 1.º DE JULIO DE 1853.

FINCAS DE MAYOR CUANTIA.

CASAS EN ALCALA DE HENARES.

Cofradia del Rosario. 544 Casa calle del Vedel, núm. 4.º que vivió Marcelino Lopez 500 42500

MENOR CUANTIA.

Cofradia de la Concepcion.

537 Casa calle de las Salinas, número 8, que vivió Tomas Gomez 180 4500

538 Idem calle de Baqueras, número 14, Manuel Martinez 152 3300

San Anton.

539 Idem Empedrada, núm. 26, Santiago Gomez 300 7500

Cofradia de Santos Niños.

540 Idem calle de Libreros, número 18, Josefa Montero 300 9000

Cofradia del Rosario.

542 Idem calle Mayor, núm. 91, Manuel Benitez 320 8000

544 Idem Baqueras, núm. 6, José Mateo 200 5000

545 Idem idem, núm. 5, el mismo 150 3850

546 Unos corrales, calle de la Laguna, el mismo 110 2750

547 Una casa frente á la puerta de Santiago, núm. 3, que vive Ignacio Lazameta 190 4750

549 Otra cruz de Guad., número 1, Francisco Frutos 200 5000

550 Otra calle Empedrada, número 23, Pedro de la Torre 240 6000

El pago de estas fincas se verificará en metálico

bien en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotización del día anterior al vencimiento del plazo al más inmediato; si en el anterior no hubiese habido cotización de dichos efectos, y en los plazos que establece el artículo 10 del citado real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas á su favor aparecen en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otro documento que intenten referente á la clase, situación, cabida y demas circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalización y no por tasación, cuando las fincas hayan ganado al tiempo de la enajenación la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que debe satisfacerse á los jueces, curiales y demas personas que intervengan en la subasta por otorgamiento de escrituras y demas diligencias, á tenor de los aranceles que rijen para la venta de bienes nacionales; así como las costas de tasación á que se refiere la Real orden de 18 de enero de este año.

Lo que anunciamos en la *Gaceta*, *Diario de avisos de Madrid* y *Boletines oficiales* de las respectivas provincias para inteligencia de los que quieran interesarse en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la secretaría de cámara y gobierno de las diócesis; advirtiéndole que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacción de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivalentemente les garantice, ó en otra forma análoga y fehaciente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligado subsidiariamente á las consecuencias del remate y las fincas hipotecadas primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad al repetido real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Toledo 25 de mayo de 1853.—Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIOS.

Para proceder á la formación del padrón de riqueza del lugar de la Puebla de la Muger Muerta, correspondiente al próximo año de 1854, se hace pre-

cise presenten los terrenos de su misma, y relación sus jornadas de sus utilidades hasta el 20 de junio de 1853.

El día doce del corriente á las diez de su mañana se subasta en la sala consistorial de la villa de Leganés el aprovechamiento de rastrojera de su término. Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Se advierte á los labradores que no gusten, el que se comprendan sus terrenos en el remate, presenten las debidas solicitudes en la secretaría de ayuntamiento hasta el día anterior al de la licitación, procediendo despues á su acatamiento, como está mandado.

Se venden dos cuarteles de rastrojera de la jurisdicción de Moreja de Enmedio y su despoblado, con anuencia de los propietarios, habiendo acordado el ayuntamiento de la misma su remate para el domingo 12 del presente junio á las diez de la mañana en la sala de sesiones. Lo que se anuncia llamando postores y mejorantes.

Sociedad de Socorros Mutuos contra incendios de casa y estramuros de Madrid.

La junta directiva ha procedido á ejecutar el reparto acordado por la general ordinaria celebrada el 20 de febrero último, de un cuartillo de real al millar, y espera que los señores socios residentes en los pueblos procurarán entregar sus cuotas en la casa-almacén del señor tesorero don Felipe Garcia, calle de Bordadores, núm. 9, donde, presentando el número de sus respectivas pólizas, se les proveerá del correspondiente recibo. Advirtiéndole que tambien está acordado por la misma junta general la prórroga de dos meses únicamente para ejecutar dicho pago, á contar desde la fecha, y que vencidos se den por excluidos de la sociedad á los que no lo hayan realizado, sin perjuicio de llevar á efecto lo que previene el art. 23 del reglamento.

La direccion confia del celo de los señores socios por la conservacion de sus intereses que cumplirán con cuanto está prevenido, y harán efectivas sus respectivas cuotas dentro del plazo marcado, máxime cuando la sociedad sus desvelos se dirijen á economizar todos los gastos posibles.

Madrid 1.º de junio de 1853.—El secretario, José Garcia Varela.

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 31	á 37
Cebada.....	de 15	á 16
Algarrobas...	de 22 1/2	á 23

Madrid 2 de junio de 1853.

MADRID:

Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42.